

SEÑOR ACCIONISTA DE LEDSA S.A.

En mi calidad de Gerente General y representante legal, de conformidad con lo determinado en la Resolución No. 92-1-4-3-0013 dictado por el señor Superintendente de Compañías el 18 de Septiembre de 1.992, presento a usted mi informe por el ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre del 2.003.

Como es de vuestro conocimiento el 13 de Diciembre del 2002, ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, LEDSA S.A. como constituyente, el BANCO DE GUAYAQUIL S.A. como Beneficiario y la compañía BOLIVARIANO, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., suscribieron un contrato de Fideicomiso Mercantil de Administración e Inversión de Recursos y Pagos denominado "FIDEICOMISO LEDSA", que tiene como finalidad gestionar la obtención de recursos mediante líneas, créditos o préstamos de instituciones tanto del sistema financiero nacional como internacional o de terceros a fin de invertir los referidos recursos, en la adquisición de pescado y en cualquiera de las fases de procesamiento del mismo, esto es, compra, venta, empaque, almacenamiento, distribución y comercialización, tanto nacional o internacional de pescado y sus derivados, realizándolo por sí o a través de terceros embarcadores especializados. Contrato que hasta la fecha se encuentra vigente.

Espero que en el 2004 se pueda perfeccionar legalmente la compra-venta del bien inmueble (terreno y edificación tipo villa) ubicado en la Ciudadela Urdesa, bien que nos fue entregado por su propietaria para nuestro uso y goce desde el año anterior, faltando únicamente el perfeccionamiento legal del título, que se ha demorado por los problemas que ustedes conocen. El arrendamiento de dicho bien nos ha generado ingresos durante el ejercicio, pero que no son suficientes para atender los gastos operativos de la sociedad.

La administradora ha cumplido con todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas que han sido convocadas; así como hemos respetado la Ley de Propiedad Intelectual y de Derechos de Autor.

No disponemos de numero patronal, por lo tanto no tenemos problemas laborales de ninguna índole. De necesitarse personal en el futuro, es decisión de la Administración contratarlo a través de compañías especializadas en esta clase de servicios.

La pérdida del ejercicio asciende a la cantidad de doce mil cuatrocientos siete con 02/100 dólares de los Estados Unidos (US\$12.407,02), que representa un incremento si la comparamos con la pérdida el ejercicio económico del 2002 que fue de seis mil ciento setenta y tres con 61/100 dólares de los Estados Unidos (US\$6.173,61), pérdida que propongo sea amortizada de conformidad con la ley, con las utilidades de los próximos ejercicios económicos de haberlos.

Es voluntad de esta Gerencia General, que en el año 2004 aunemos esfuerzos para buscar nuevas líneas de negocios, que nos permita tener una rentabilidad aceptable.

Guayaquil, Marzo del 2.004

J. Maspons B

ING. JORGE MASPONS BURBANO
GERENTE GENERAL

150 2004